



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

A. SUSTANCIACIÓN	Nº 050
PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
RADICADO	05789-31-84-001-2022-00081-00
DEMANDANTE	ROCIO DEL VALLE RESTREPO FERNÁNDEZ Y OTRAS
DEMANDADO	PEDRO NEL RESTREPO RESTREPO
ASUNTO	LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES

Visto el memorial remitido por el apoderado de las señoras VALLE RESTREPO, encontrándose viable lo peticionado en éste, se accede a ello; por tanto, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso por lo que se expedirán los correspondientes oficios .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.077 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 30 de octubre de 2023

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaria